



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 107-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 06 de mayo de 2022

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 294-2021-GM-A/MPMN, de fecha 13 de setiembre de 2021, se dispone: "**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico presentado por la Sub Gerencia de Estudios de Inversión - Gerencia de Infraestructura Pública, que corresponde al Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA MINERÍA, CRUZ DEL SIGLO, COMPLEJO HABITACIONAL EDIL Y COMERCIO CRISTO BLANCO DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con C.U.I. 2372303, y con las siguientes características:

PRESUPUESTO:

COMPONENTES:

Construcción de Pistas : S/. 3'374.144,15
Construcción de Bermas : S/. 322.742,26
Construcción de veredas, sarlineles y graderías : S/. 2'615.190,58
Construcción de muros de contención : S/. 311.964,27
Plan de monitoreo arqueológico : S/. 29.836,74
Plan de manejo ambiental : S/. 65.500,00

COSTO DIRECTO : S/. 6'719.378,00

Gastos Generales -DT : S/. 806.325,36
Gastos de Supervisión : S/. 268.775,12
Gastos de Administración : S/. 268.775,12
Gastos de Liquidación : S/. 134.387,56

COSTO INDIRECTO : S/. 1'478.263,16

COSTO TOTAL : S/. 8'197.641,16

PLAZO DE EJECUCION: 180 DIAS CALENDARIO.

MODALIDAD DE EJECUCION: EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS.

El Expediente técnico que se aprueba con esta resolución, sus componentes, textos, anexos, planos, cuadros, y otros documentos técnicos, pasan a formar parte anexa de esta resolución, precisándose que su ejecución se realiza de acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestal habilitada, en el plazo señalado, siendo responsables de tal ejecución la Gerencia de Infraestructura Pública y la Sub Gerencia de Obras Públicas, por lo que, la custodia de este expediente, con un ejemplar de la presente resolución, corresponde a la Gerencia mencionada, debiendo realizarse, oportunamente, el registro de la fase de Ejecución de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, y los que corresponda, según formatos.

ARTICULO SEGUNDO.- SE DISPONE que la Gerencia Infraestructura Pública y la Sub Gerencia de Obras Públicas, ejecuten el Proyecto que se APRUEBA por la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronogramas contenidos en el expediente técnico, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, la ley 27972, y dando cuenta de los recursos utilizados";

Que, mediante INFORME N° 268-2022-ACB-RO-SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 18 de abril de 2022, Ing. Alexander Cáceres - Residente de Obra del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA MINERÍA, CRUZ DEL SIGLO, COMPLEJO HABITACIONAL EDIL Y COMERCIO CRISTO BLANCO DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con CUI N° 2372303, remite el expediente de Modificación N° 01 referente a la Ampliación de Plazo de Obra N° 01; siendo trasladado a la Gerencia de Infraestructura Pública a través del INFORME N° 3664-2022-SOP-GIP-GM/MPMN, y esta a su vez derivada a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, mediante INFORME N° 040-2022-FFVR-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 26 de abril de 2022, el Franco Franklin Ventura Roque - Inspector de Obra, concluye: "Según lo suscrito en el presente y luego de revisar la documentación adjunta respecto a la solicitud de Modificación N° 01 al Expediente Técnico - Ampliación de plazo N° 01 (sin incremento presupuestal), por 91 días calendario adicionales para la culminación de la ejecución de la Obra, este cuenta con sustento técnico siendo **CONFORME**, recomendando continuar el trámite correspondiente.

Presentado el siguiente resumen:

Presupuesto Inicial Aprobado : S/. 8'197.641,16 soles.
Presupuesto de modificación N° 01 (solicitado) : S/. 0,00 soles.
Presupuesto total Actualizado : S/. 8'197.641,16 soles.

Plazo de ejecución Inicial : 180 días calendario.
Ampliación de Plazo N° 01 (Solicitado) : 91 días calendario.
Plazo total reprogramado : 271 días calendario.

AL SEÑOR GIP/MPMN
REF. AL GIP/MPMN
C.C.
GPI
GAI
GIP
SOP
OSLO
SIPAD
OEB
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 107-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 06 de mayo de 2022

Fecha de inicio de ejecución de obra : 21/10/2021.
Fecha de Término (aprobado) : 18/04/2022.
Fecha de Término reprogramado (solicitado) : 18/07/2022.

Así mismo se recomienda al Residente de obra, realizar el trámite de Ampliación de Plazo N° 01 de manera oportuna teniendo en consideración el trámite administrativo hasta su aprobación vía acto resolutorio y registro en el Banco de Inversiones del INI TERTE.PE, evitando regularizaciones las cuales podrían generar responsabilidades; Realizar la gestión oportuna de sus funciones asignadas y esbortar el cumplimiento de las fechas de termino reprogramadas según aprobación de ampliación de Plazo N° 01 y un eficiente gasto del presupuesto asignado. (...); siendo trasladado a la Gerencia de Plancamiento y Presupuesto a través del INFORME N° 1454-2022-OSLO/GM/MPMN;

Que, mediante INFORME N° 050-2022-IPCN-SPMI-GPP/GM/MPMN, de fecha 28 de abril de 2022, la Econ. Lizbeth Paola Chavez Nina – Especialista en Inversión Pública, concluye: "(...).Por tanto se sugiere considerar las recomendaciones dadas por el Inspector, ya que es el profesional encargado y responsable de la aprobación y/o conformidad técnica del documento en mención. (...)". Siendo ratificado y comunicado a la Gerencia de Infraestructura Pública por el Ing. Américo Erick Calizaya Flores – Sub Gerente de Programación de Inversiones a través del INFORME N° 216-2022-SPMI/GPP/GM/MPMN;

Que, mediante INFORME N° 617-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 03 de mayo de 2022, el CPC. Pedro R. Catari Condori – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite opinión presupuestal, indicando: "Frente a los actuados, opiniones técnicas favorables y considerandos, esta Sub Gerencia precisa que se debe continuar con el trámite de aprobación vía Acto Resolutorio del Expediente de Modificación en Fase de Ejecución por Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA MINERÍA, CRUZ DEL SIGLO, COMPLEJO HABITACIONAL EDIL Y COMERCIO CRISTO BLANCO DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROYECTO DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI2372303, sin Incremento Presupuestal; según detalle: Plazo Inicial (RGM N° 294-2021-GM-A/MPMN): 180 Días Calendario, Ampliación de Plazo N°01 (Solicitado): 91 Días Calendario; **Total Plazo de Ejecución: 271 Días Calendario (...)**";

Que, mediante INFORME LEGAL N° 563-2022-GAJ/GM/MPMN, de fecha 06 de mayo de 2022, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos – Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal, indicando: "En consecuencia, esta GERENCIA es de OPINION: 4.1. Resulta **PROCEDENTE** la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** del Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA MINERÍA, CRUZ DEL SIGLO, COMPLEJO HABITACIONAL EDIL Y COMERCIO CRISTO BLANCO DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA CON CUI N° 2372303**, según el detalle siguiente: Plazo Inicial (RGM N° 294-2021-GM-A/MPMN) : 180 días calendario; Ampliación de Plazo N° 01 (solicitado): 91 días calendario; Total Plazo de Ejecución: 271 días calendario; Es todo por cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente. (...);

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF se aprueban el REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, establece: "Artículo 17. Fase de Ejecución (...). 17.8 Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UFI antes de ser ejecutadas", siendo que el registro se realiza una vez aprobada la modificación en fase de ejecución vía acto resolutorio de esta gerencia, implícitamente requiere una conducta diligente y oportuna para la solicitud, máxime si se considera que dicha modificación implica la opinión previa favorable de diversos órganos competentes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, de fecha 04 de enero de 2022, resuelve: "**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. ALFREDO ZIRENA URÍA** en el cargo de confianza de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, Nivel F-3** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el D. Leg. N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CEAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional, la presente en su designación tiene su efectividad al 01 de enero de 2022";

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN;

AL: O/GM/MPMN
BU: AL/GM/MPMN
Cc: A
GM
GAI
GPP
SOP
OSLO
SIPAD
CPII
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 107-2022-GIP/GM/MIPMN

Moquegua, 06 de mayo de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA MINERÍA, CRUZ DEL SIGLO, COMPLEJO HABITACIONAL EDIL Y COMERCIO CRISTO BLANCO DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2372303; cuyo expediente cuenta con diecinueve (19) folios con uno (01) file a cuarenta y seis (46) folios y un (01) CD; que forma parte integrante de la presente Resolución, modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSION	:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA MINERÍA, CRUZ DEL SIGLO, COMPLEJO HABITACIONAL EDIL Y COMERCIO CRISTO BLANCO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, con CUI N° 2372303
Modalidad de Ejecución	:	Ejecución Presupuestaria Directa
Elab. Expediente Técnico	:	S/. 48,323.74
Presupuesto de Obra	:	S/. 8'197,641.16
Presupuesto Total Actualizado	:	S/. 8'245,965.90
Plazo de Ejecución Inicial	:	180 días calendario (del 21/10/2021 al 18/04/2022)
Ampliación de Plazo N° 01	:	91 días calendario (del 19/04/2022 al 18/07/2022)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución del Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA MINERÍA, CRUZ DEL SIGLO, COMPLEJO HABITACIONAL EDIL Y COMERCIO CRISTO BLANCO DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2372303; a cargo de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; por lo que tales ejecutores deberán velar por el estricto cumplimiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, así como los criterios y requisitos técnicos necesarios previo a la misma.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas, el Registro de Modificación correspondiente conforme a INVIERTE.PE en el Banco de Inversiones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el cumplimiento de la "Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", así como los lineamientos y protocolos establecidos por los sectores competentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Plancamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras. Asimismo a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para que determine las responsabilidades que tuvieron lugar por la tramitación extemporánea del Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA MINERÍA, CRUZ DEL SIGLO, COMPLEJO HABITACIONAL EDIL Y COMERCIO CRISTO BLANCO DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con CUI N° 2372303; concordancia con la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MZ- GIPMIPMN
BFE- ALGIPMIPMN
Cc
A
GM
GAM
GPP
SOP
OSLEC
SIPAD
OIE
Arho



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. ALFREDO ELIAS ZIRENA URÍA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA